



del Hogar Infantil

# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVIII

Viernes, 10 de diciembre de 1971

Núm. 283

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 8.061

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Segunda subasta para el arriendo de la plaza de toros de Zaragoza

Declarada desierta la subasta para el arriendo de la plaza de toros de Zaragoza, perteneciente a esta Diputación Provincial, por el tiempo comprendido desde 1.º de enero de 1972 hasta el 30 de noviembre de 1973, prorrogable por otros dos años, cuya convocatoria fue publicada en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 262, de fecha 2 de noviembre de 1971, se anuncia segunda subasta con el mismo tipo de licitación y condiciones que rigieron para la primera.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de la Corporación (Registro general), en días y horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y hasta las trece horas del último de ellos.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1971. — El Presidente, Pedro Baringo.

### SECCION QUINTA

Núm. 8.065

#### Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del proce-

dimiento de apremio número 1997 de 1970, seguido contra Joaquín Sales Llop, por débitos a la Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta, en quiebra, de los bienes que a continuación se expresan:

El piso primero izquierda de la casa sita en calle General Sueiro, número 7, con su cuarto de desahogo y una participación de 6 enteros por 100 en el solar y demás cosas comunes. Valorado en 500.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de enero, a las once horas de su mañana.

Se hacen las siguientes advertencias:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 % de la tasación.

2.º Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los

hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 3 de diciembre de 1971. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.066

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos E. 223 de 1971, seguidos a instancia de Laureano Vives Caudevilla y otros, contra "Construcciones Alfil", en reclamación de cantidad, se sacan a segunda pública subasta los bienes que a continuación se indican en relación que se adjunta.

La subasta tendrá lugar el día 22 de enero de 1972, a las once horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 % de la misma, debiendo depositar previamente el 10 por 100 de la tasación.

Los expresados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Laureano Vives Capdevilla, en calle García Sánchez, número 24, principal, letra A.

Dado en Zaragoza a 3 de diciembre de 1971. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

*Relación que se cita*

Una hormigonera marca "Mapo", modelo 133, con motor eléctrico acoplado de 1,50 CV, marca "Asea-Ges", modelo 3-50 Hz, Cod. 422. Valorada en 12.000 pesetas.

Otra hormigonera marca "Mapo", con motor eléctrico de 2 CV, marca "Reibal", número 43.646. Valorada en 18.000 pesetas.

Otra hormigonera marca "Loke", con su motor eléctrico acoplado de gasolina, marca "Campeón", sin número visible. Valorada en 8.000 pesetas.

Una cinta transportadora, marca "Maquina", sin número visible. Valorada en pesetas 15.000.

Una grúa pluma, marca "Davi", con motor tipo M. Y. 20-4, número 36.058. Valorada en 10.000 pesetas.

Otra grúa pluma, marca "Davi", con motor tipo W. I. 20-4, número 66.253. Valorada en 10.000 pesetas.

Otra grúa pluma, marca "Davi", con motor M. T. 20-4, número 36.056. Valorada en 10.000 pesetas.

Otra grúa pluma, marca "ABC", con motor acoplado, sin número visible. Valorada en 10.000 pesetas.

Una zaranda metálica, marca "Torgar", sin número visible. Valorada en 6.000 pesetas.

Cinco carretillos de mano, con rueda de aire. Valorados en 1.000 pesetas.

Un banco de madera, con su tornillo de hierro acoplado. Valorado en 500 pesetas.

Doce trócolas de andamio colgante. Valoradas en 12.000 pesetas.

Doce trácteles de andamio colgante. Valorados en 6.000 pesetas.

Doscientas bridas de andamio. Valoradas en 20.000 pesetas.

Sesenta chapas para encofrar hormigón. Valoradas en 12.000 pesetas.

Un cabrestante para enderezar hierro, sin marca ni número. Valorado en pesetas 4.000.

Dos cizallas de mano, sin marca ni número, con motor acoplado. Valoradas en 2.000 pesetas.

Dos libradores sin marca ni número, con motor acoplado. Valorado en 2.000 pesetas.

Sesenta y cuatro bancos metálicos de andamio. Valorados en 30.000 pesetas.

Ocho vigas de hierro, de doble T, para construcción. Valoradas en 4.000 pesetas.

Doce "chinos" para la construcción. Valorados en 3.000 pesetas.

Diecisiete postes metálicos para estructura. Valorados en 8.000 pesetas.

Trescientos puntales metálicos para encofrar. Valorados en 80.000 pesetas.

Cuarenta y seis cuerpos de andamio metálico. Valorados en 46.000 pesetas.

Tres zarandas para purgar arena. Valoradas en 300 pesetas.

Ochocientos puntales de madera, redondos, para encofrar. Valorados en pesetas 100.000.

Ciento sesenta tubos de uralita, a presión, para agua, de 2,50 y 3 metros. Valorados en 50.000 pesetas.

Ciento ochenta y seis tubos de cemento de varias medidas, para desagüe. Valorados en 40.000 pesetas.

Cincuenta reglas metálicas para albañilería. Valoradas en 25.000 pesetas.

Cincuenta gatos de hierro para encofrar. Valorados en 10.000 pesetas.

Dieciocho fardos de tela metálica de forrar postes, para encofrar. Valorados en 9.000 pesetas.

Dos bancos telescópicos grandes. Valorados en 4.000 pesetas.

Núm. 8.062

### Capitanía General de la 5.<sup>a</sup> Región Militar

ESTADO MAYOR. — CUARTA SECCION

*Circular a publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia, con motivo de la incorporación a los C. I. R. de los cuatro llamamientos del reemplazo de 1971 y agregados a los mismos.*

Para la incorporación a filas de los cuatro llamamientos del reemplazo de 1971 y agregados a los mismos, deberá cumplimentarse lo siguiente:

Los reclutas efectuarán los viajes necesarios para la concentración desde su casa a la Caja de Recluta que les corresponda por cuenta del Estado, haciendo uso de las hojas de movilización de la cartilla militar.

Para los viajes por carretera (donde no exista ferrocarril) los Ayuntamientos les facilitarán el importe del pasaje, pasando cargo, con los justificantes correspondientes, directamente a la Jefatura de Transportes Militares de la provincia.

Asimismo les facilitarán los socorros de marcha reglamentarios. Del importe de estos socorros pasarán cargo al C. I. R. de destino de los reclutas. A los reclutas que no precisen realizar comida alguna en el viaje de incorporación a las Cajas no se les facilitará por los Ayuntamientos ningún socorro.

En las Cajas respectivas recibirán un saco-petate, debiendo desde este momento desprenderse de sus maletas y de toda clase de bultos. Queda por tanto terminantemente prohibido el uso de maletas o bultos de cualquier clase.

Lo que se hace público para su más exacto cumplimiento por parte de los interesados.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1971.

Núm. 7.984

### Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura

SECCION GANADERA

*Circular sobre ejercicio de castración de animales domésticos*

En relación con las normas dictadas por el Ministerio de Agricultura para el mejor desarrollo y aplicación de cuanto dispone la Orden ministerial de 31 de julio de 1963, que modifica la de 26 de mayo de 1959, reguladora del ejercicio de la castración de los animales domésticos, seguidamente se relacionan, agrupados por partidos judiciales, los términos municipales de la provincia en los cuales no ha sido solicitada la reserva de dicho ejercicio por los Veterinarios titulares respectivos, cuya reserva puede ser solicitada de la Sección Ganadera de la Delegación Provincial de Agricultura, antes del 24 de diciembre del año en curso, por aquellos veterinarios especialistas que deseen acogerse, con exclusividad, a ejercer la castración de animales domésticos. Las localidades libres son:

Partido de La Almunia. — La Almunia, Alpartir, Bárboles, Chóles, Grisén, Lucena de Jalón, La Muela, Pinseque, Pleitas, Ricla, Salillas de Jalón y Urrea de Jalón.

Partido de Ateca. — Ateca, Berdejo, Calmarza, Campillo de Aragón, Carenas, Castejón de las Armas, Cervera de la Cañada, Cetina, Cimballa, Ibdes, Jaraba, Monterde, Moros, Nuévalos, Pozuel de Ariza, Torrehermosa, Torrelapaja y Villalengua.

Partido de Belchite. — Fuentetodos, Monueva, Moyuela, Plenas y Villar de los Navarros.

Partido de Borja. — Agón, Ainzón, Alberite de San Juan, Albeta, Ambel, Bisimbre, Boquiñeni, Bulbunte, Bureta, Fréscano, Fuendejalón, Magallón, Maleján, Mallén, Pozuelo de Aragón y Talamantes.

Partido de Calatayud. — El Frasnó, Inogés, Santa Cruz de Grío y Torralba de Ribota.

Partido de Cariñena. — Aguarón, Aguilón, Cerveruela, Cosuenda, Encinacorba, Herrera de los Navarros, Luesma, Mezalocha, Mozota, Muel, Paniza, Tosos, Villanueva de Huerva y Vistabella.

Partido de Caspe. — Escatrón, Fabara, Maella y Mequinenza.

Partido de Daroca. — Abanto, Anento, Badules, Fombuena, Lechón, Mainar, Romanos, Torralbilla, Villadoz, Villarreal de Huerva y Villarroya del Campo.

Partido de Ejea de los Caballeros. — Ejea, Farasdués, Layana, Murillo de Gállego, Piedratajada, Pradilla de Ebro, Pueneluna, Sádaba y Valpalmas.

Partido de Pina de Ebro. — Farlete, Monnegrillo y Quinto de Ebro.

Partido de Sos del Rey Católico. — Artieda, Bagüés, Biel, Castiliscar, Escó, Fuen-

calderas, Isuerre, Lobera de Onsella, Longás, Lorbés, Luesia, Mianos, Navardún, Rues-ta, Salvatierra de Esca, Sigüés, Uncastillo, Undués de Lerda y Urriés.

Partido de Tarazona. — El Busto, Cunchillos, Los Fayos, Grisel, Santa Cruz de Moncayo y Vierlas.

Partido de Zaragoza. — Alfajarín, La Joyosa, Pastriz, Puebla de Alfindén, Utebo y Zaragoza.

Las solicitudes de reserva se efectuarán mediante escrito dirigido al Jefe de la Sección Ganadera antes de la fecha señalada.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1971. — El Jefe de la Sección Ganadera, F. Pedruelo.

## SECCION SEXTA

Núm. 7.979

### LUMPIAQUE

Don Federico Lorente Escuer ha solicitado la instalación y funcionamiento de un depósito, para almacenar gas propano, de una capacidad de 1.200 kilogramos, en la calle de San Francisco, número 90 (afueras).

Se abre información pública por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lumpiaque, 26 de noviembre de 1971. — El Alcalde, Teodoro Ariza.

Núm. 8.042

### MALLEN

Objeto de la licitación: Instalación del alumbrado público.

Tipo del concurso - subasta: Pesetas 1.646.652,70 en baja.

Plazo de ejecución: Tres meses desde fecha del contrato.

Garantía provisional: 33.000 pesetas.

Garantía definitiva: El 4 por 100 del remate.

Presentación de proposiciones: Hasta las catorce horas del día 27 de diciembre de 1971.

Anuncio de licitación y modelo: Publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza número 276, del día 1 de diciembre de 1971.

Mallén, 2 de diciembre de 1971. — El Alcalde, Jesús Pardo.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 7.963

APARICIO RODRIGO (Modesto), de 24 años, hijo de Evaristo y de Felicitas, profesión representante, con último domicilio en Zaragoza (calle Concepción Arenal, número 14), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en las diligencias núm. 852 de 1971, por el delito de apropiación indebida.

Núm. 7.964

BRAVERMAN (Víctor - Jacobo), de 43 años, hijo de Marcos y de María, profesión director de cine, con último domicilio en Zaragoza (calle Pianista Luis Galve, número 2, segundo, puerta 160), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en las diligencias previas número 858 de 1971, por el delito de estafa.

### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 8.036

#### JUZGADO NUM. 1

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez accidental del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 18 de enero de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 146 de 1971,

a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don Mariano Gómez Martín, contra Salvador García Llop, vecino de Daroca (Zaragoza), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta, a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Tercera parte indivisa de una viña en la partida "Valda", de 53 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, barranco; Sur, Justo, Agustín; Este, viuda de Manuel Pardos, y Oeste, Ricardo Franco. Inscrita al tomo 1.086, libro 74, folio 105, finca 6.941, inscripción tercera. Tasada pericialmente en 4.000 pesetas.

2. Tercera parte indivisa de un campo, erial a pastos, en la partida de "Valda", de 1 hectárea 96 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, rambla Monterde; Sur, Matías Alejandro; Este, Matías Alejandro y Blasa Soler García, y Oeste, Blasa Soler García y otros. Inscrita al tomo 1.139, libro 83, folio 7, finca 8.056, inscripción primera. Tasada en 4.000 pesetas.

3. Cuarta parte indivisa de un solar edificable, en la partida de "Valda", de 72 metros cuadrados. Linda: Norte, Pascual Granada; Sur, carretera de los Pinos; Este, Antonio Pascual y Esteban Estella, y Oeste, León Izquierdo y Salvador García. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 96, finca 8.125, inscripción primera. Tasada en 7.200 pesetas.

4. Solar edificable, en la partida "Valda", de 124 metros 50 centímetros cuadrados. Linda: Norte, León Izquierdo; Sur, carretera de los Pinos; Este, León Izquierdo y otros, y Oeste, Ayuntamiento. Inscrita a igual tomo y libro que la anterior, folio 100, finca 8.129, inscripción primera. Tasada en 12.400 pesetas.

Se hace constar que los títulos de pro-

piedad de las fincas números 3 y 4 se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Dado en Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.037

#### JUZGADO NUM. 1

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez accidental del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 30 de diciembre de 1971, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio seguidos en este Juzgado con el número 114 de 1971, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de "Papelería de las Navas", S. A., contra "Pastalpa", S. A., domiciliada en Fray Leopoldo, 4, de Granada, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una lejiadora esférica, de 24 metros cúbicos, con todos sus accesorios de engranaje y motores reductores. Tasada en pesetas 450.000.

Dado en Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, José-Esteban Rodríguez Pesquera. El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.072

#### JUZGADO NUM. 5

##### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo mandado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 515 de 1971, seguidos a instancia del Procurador don Luis-Ignacio Sanagustín Morales, en nombre y representación de don José-María Tartaj García, contra don Fernando Blasco Castro y su esposa, doña Adelaida Viste Tobajas, que, según la parte actora, se encuentran en ignorado paradero, por virtud de la presente, que se insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y publicará igualmente en el tablón de anuncios de este Juzgado, se emplaza a dichos demandados don Fernando Blasco y doña Adelaida Viste, por segunda vez y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que en el término de cinco días comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, quedando en Secretaría a su disposición las copias simples presentadas por la parte actora.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a los demandados, expido la presente en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

#### Juzgados Municipales

Núm. 8.003

#### JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de los de esta capital;

Por el presente edicto hago saber: Que para cubrir el pago de crédito y costas del juicio de cognición número 230 de 1971, que se tramita a instancia de doña Francisca Lucía Castillo, contra don Antonio Roy, he acordado sacar a su venta en primera y pública subasta los bienes embargados al demandado, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una máquina de puntear calzado, "Mag", con motor de 1 HP; en 6.000 pesetas.

Un "Renault R-8", matrícula Z-97.587; en 80.000 pesetas.

El derecho de traspaso del local sito en calle Alcañiz, núm. 15, bajo; en 10.000 pesetas.

Total, 96.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de diciembre, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y que el rematante se obliga a contraer el compromiso a que se refiere el número 2.º del artículo 32 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. El término es de veinte días.

Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 7.982

#### COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS VEGAS DE EJEJA DE LOS CABALLEROS

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 26 del próximo mes de diciembre y a las diez de la mañana, en primera convocatoria, en el salón de sesiones del Muy Ilustre Ayuntamiento de esta villa, a fin de proceder:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º A la aprobación de las cuentas del año 1970.
- 3.º A la aprobación de los presupuestos para el año 1972.
- 4.º A renovar el Presidente de la Comunidad.
- 5.º A renovar la mitad de los Vocales y suplentes que componen el Sindicato y Jurado de Riegos.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Ejeja de los Caballeros, 22 de noviembre de 1971. — El Presidente, Alfonso Cavero Diego-Madrado.

Taller de Imprenta. - Hogar Pignatelli. - Zaragoza

### PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

#### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones